JALISCO
PODER EJECUTIVO

'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha: **20/03/2018** Hora: **16:00 hrs.**

LPN 43068001-018-18 "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA PARA VACUNACIÓN MASIVA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 16:00 horas del día 20/03/2018, se reunieron en el auditorio de las oficinas centrales del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr.

JALISCO
PODER EJECUTIVO

Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; se reunieron los miembros del **COMITÉ**, para celebrar el acto de resolución de adjudicación del **"PROCESO"** conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios así como los numerales 2 y 14, de las bases y para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente **"PROCESO".**

Resultando y Considerando

Con fecha 9 de Marzo del presente año se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de la SEPAF y el de la Secretaría de Salud Jalisco, cumpliéndose con los requisitos a que se en los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, Jalisco; artículos 1, 3, 4 punto 1 fracción III, 5 , 23, 24 fracción VI, VII, XI, 25, 35, 37, 47 fracción 1, 49, 52, 54 ,55 fracción II, 56, 59, 60, 61, 76, 84, 85, y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 19, 40, 51 fracción I, y 54 de su Reglamento, y los artículos 1, 2, 5, 10, 12, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 38 y demás correspondientes de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco"", artículos 1, 15,16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo correspondiente de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco".

JALISCO
PODER EJECUTIVO

El día 16 de Marzo del presente año se llevó a cabo la junta aclaratoria a la cual se registró la empresa: Dequivamed S.A. de C.V. Habiéndose solventado las preguntas planteadas por el LICITANTE: Dequivamed S.A. de C.V y realizando las precisiones por parte de la CONVOCANTE, tal y como consta en el acta correspondiente.

Posteriormente con fecha 20 de Marzo del año en curso, se reunió el **COMITÉ** en Décima Tercera Sesión Ordinaria para llevar a cabo el evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual comparecieron los **PARTICIPANTES** siguientes: Dequivamed S.A. de C.V.

Para efecto de seguir con lo ordenado en las bases en los puntos 2. 11, 11.1. Así como lo señalado en el acta del **COMITÉ** en la Cuarta Sesión Ordinara, se hace las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Dado que el **LICITANTE**: Dequivamed S.A. de C.V presentaron sus propuestas técnicas y económicas, una vez que cumplieron con el registro indicado en el punto 8.1 de las **BASES.**

2. Acto posterior las propuestas técnicas fueron analizadas y evaluadas el C. Bricio Rivera Orozco Representante del **COMITÉ** y por la MVZ. Daniela Ramos Ruvalcaba COORDINADOR ESTATAL DE ZOONOSIS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. . perteneciente del área requirente del Organismo, ello por acuerdo del **COMITÉ** establecido en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2018 así como a conformidad a lo establecido el punto 11.1 de las bases. La evaluación técnica obra en el expediente.

3-Con base en la evaluación técnica, elaborado por los anteriormente señalados se emite el siguiente:

JALISCO
PODER EJECUTIVO

DICTAMEN TÉCNICO:

El **COMITÉ**, con base en la evaluación técnica determina, que los **PARTICIPANTES:**

PARTICIPANTES:	CUMPLE O NO CUMPLE
Dequivamed S.A. de C.V	Cumple

4. Acto seguido y conforme lo que establece el numeral 12 de las bases, se presenta a los integrantes presentes del **"COMITÉ"** el cuadro económico comparativo, elaborado por LIC. OLIVER HUESO QUIÑONEZ, Jefe del Departamento de Adquisiciones, revisado por el LCP JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ, Director de Recursos Materiales y Visto Bueno de la LIC. ADA LUCIA AGUIRRE VARELA, Directora General de Administración, todos del **ORGANISMO**, para efectos de que emita la resolución a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el numeral antes referido y el 11.2 de las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 13, 23,24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66 fracción I, 67, 68 y 69 así como los arábigos, numeral 11 de las bases, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se adjudica al **PARTICIPANTE** Dequivamed S.A. de C.V. los **INSUMOS** objeto de esta LICITACION por un monto de **$19, 883,367.00 (Diez y nueve Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Siete pesos 00/100 M.N.).**

SEGUNDA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Compras

JALISCO
PODER EJECUTIVO

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

TERCERA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

CUARTA.- Proceda a la elaboración del contrato-pedido correspondiente de conformidad con lo aclarado en el punto primero, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO.**

QUINTA- Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente **PROCESO.**

Por lo anterior, se ratifica que de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, el **COMITÉ**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la misma Ley, así como a su capítulo IV en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada el acta, siendo las 16:30 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.----------

JALISCO
PODER EJECUTIVO

VOCALES		
Nombre	Puesto	Firma
DR. CRISTÓBAL RUÍZ GAYTÁN LÓPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
L.C.P. JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE	
DR. ÁNGEL SILVA ALMARAZ	REPRESENTANTE SUPLENTE CON EL CARÁCTER DE CABEZA DE SECTOR	
LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO VOCAL SUPLENTE	CONTRALORÍA DEL ESTADO	
C. BRICIO RIVERA OROZCO VOCAL SUPLENTE	CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	
LIC. ALEJANDRO OREA RAMÍREZ	CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.	
MTRO. ALEJANDRO FLORES RODRÍGUEZ VOCAL SUPLENTE	CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	
MVZ. MARIO AGUILAR PARRA	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	
DR. JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ VOCAL SUPLENTE	CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	
LIC. JORGE ALBERTO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

JALISCO
PODER EJECUTIVO

INVITADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Nombre	Puesto	Firma
LIC. CLAUDIA IVETTE TORRES RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO.	
LIC. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA NERI	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
LIC. RAÚL EDUARDO PADILLA ALONSO	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DEL OPD. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
MVZ. DANIELA RAMOS RUVALCABA	COORDINADOR ESTATAL DE ZOONOSIS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA.	
M.A. ANTONIO ÁGUILA DUEÑAS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA.	
LIC. OLIVER HUESO QUIÑONEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

Fin del Acta.----------